



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 908 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452 de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 2876-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 278-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 455-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 295-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 564-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 665-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por la Bach. Adm. Sherlyn Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452 de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **CONDORI**

ORAF	
DOC. N°	8049547
EXP. N°	5163586



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CUTISACA JESUS AURELIO, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN”** por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 2876-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 278-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 455-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras) esta dependencia en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) remite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 295-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por el Servicio de Pre Liquidación para el proyecto con CUI 2200807 **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN”** a favor del proveedor **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el importe de S/ 10,000.00 soles, al respecto informa que existen recursos no certificados por el monto total de S/ 1,813,447.84 soles correspondiente al proyecto con CUI 2200807, los mismos que pueden ser afectados para el pago del servicio de Pre





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Liquidación, sin embargo quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 564-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 665-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por la Bach. Adm. Sherlyn Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN"**, por el monto de S/ 10,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, con RUC N° 10200542920, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 5492, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 300, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.2.2.5, por el monto de S/ 10,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5633.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONDORI CUTISACA JESUS AURELIO**, por el **SERVICIO DE PRELIQUIDACION TECNICA FINAL DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005492 SIAF N° 10452, por el monto de S/ 10,000.00 soles (Diez mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 300
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/ 10,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 09 JUL 2024


.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)